



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE MEDICINA  
DECANATO

Visto el expediente digital N° F01B5-20250000322, de fecha 24 de diciembre de 2025, de la Facultad de Medicina, sobre renuncia y encargatura.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012137-2025-R/UNMSM, de fecha 17 de octubre del 2025, se resuelve, entre otros: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición a PATRICIA MARIA DEL PILAR VEGA GONZÁLEZ, con código N.º 09506E, docente permanente asociada a T.C. 40 horas, a partir del 12 de setiembre del 2025 y hasta la designación del Titular, siendo la vigencia de la encargatura, como máximo, hasta el 31 de diciembre del 2025;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”, norma que en su aplicación es concordante con lo dispuesto por el artículo 246° del Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Oficio N.º 000443-2025-EPN-FM/UNMSM, doña Patricia María Del Pilar Vega González, informa que durante el tiempo que ha desempeñado como directora en la EP de Nutrición cumpliendo en la conducción académica y administrativa que corresponde a la gestión, de acuerdo a la R.D. N° 004425-2025-D-FM/UNMSM, considera pertinente poner a disposición el cargo de Directora y envía la terna acordada por el Comité de Gestión, según detalle: Dr. Aníbal Jesús Pacheco Gallupe con código N° 081671. Principal a T.C; Dr. Oscar Gustavo Huamán Gutiérrez, con código N° 0A1034 Principal a T.C; Mg. Jovita Silva Robledo de Ricalde, con código N° 0A0422, Asociada a TP;

Que, mediante Oficio N.º 001042-2025-UP-DA-FM/UNMSM, la Unidad de Personal manifiesta que de acuerdo a la información registrada en el Sistema Escalafonario de los citados docentes, se verifica lo siguiente:

1. OSCAR GUSTAVO HUAMAN GUTIERREZ, con código N° 0A1034, se encuentra registrado como Docente Nombrado, con categoría Principal a Tiempo Completo (40 horas). Acredita los siguientes grados académicos: Bachiller en Nutrición, Licenciado en Nutrición, Magister en Bioquímica y Doctor en Ciencias de la Salud.
2. JOVITA SILVA ROBLEDO DE RICALDE, con código N° 0A0422, se encuentra registrado como Docente Nombrado, con categoría Asociado a Tiempo Parcial (20 horas). Acredita los siguientes grados académicos: Bachiller en Nutrición, Licenciado en Nutrición, Título de Segunda Especialidad Administración y Gestión en Nutrición, Maestro En Salud Publica y Comunitaria Mención: Gerencia En Salud, Observación: Se realizó la consulta a la docente e indica que tiene el acta de sustentación de tesis doctoral, el título está en proceso
3. ANIBAL JESUS PACHECO GALLUPE, con código N° 081671, figura como Docente Nombrado, con categoría Principal a Tiempo Completo (40 horas). Acredita los siguientes grados académicos: Bachiller en Bromatología y Nutrición, Licenciado en Bromatología y Nutrición, Bachiller en Medicina Humana, Médico Cirujano, Magister en Bromatología;

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad, en su **Art. 26°**: Organización de la escuela profesional. La escuela profesional está a cargo del Director y del Comité de Gestión. a) El Director es designado por el Decano entre los docentes principales de la facultad y posee doctorado en la especialidad. Para la designación del Director, el Decano deberá tomar en cuenta los méritos académicos de los docentes y los requisitos que se establecen en las normas respectivas. La designación la realiza el decano a partir de una terna de docentes que cumplan las exigencias de la ley, terna que es propuesta por el Comité de Gestión de la escuela profesional.

En conclusión, el docente que cumple con los requisitos es OSCAR GUSTAVO HUAMAN GUTIERREZ;





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE MEDICINA  
DECANATO

Que, mediante Oficio N.º 001203-2025-D-FM/UNMSM, el Señor Decano, en atención al documento mediante el cual doña **MARÍA DEL PILAR VEGA GONZÁLES**, docente permanente con código N.º 09506E, pone a disposición su cargo como Directora de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina y remite la respectiva terna al cargo de Director, conformada por: Mg. Aníbal Jesús Pacheco Gallupe, código N.º 081671 Principal TC, Dr. Oscar Gustavo Huamán Gutiérrez, código N.º 0A1034 Principal TC; Mg. Jovita Silva Robledo de Ricalde, con código N.º 0A0422, Asociada TP; De acuerdo al Oficio N.º 001042-2025-UP-DA-FM/UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Unidad de Personal, solicita se emite el acto administrativo resolviendo:

1. Aceptar la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2025 de doña **PATRICIA MARÍA DEL PILAR VEGA GONZÁLES**, docente permanente con Código: 09506E, como Directora de la Escuela Profesional de Nutrición, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión.
2. Encargar, en adición a sus funciones, a don **OSCAR GUSTAVO HUAMÁN GUTIERREZ**, docente permanente con Código: 0A1034, la Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición, a partir del 1 de enero de 2026;

Que, mediante Oficio N.º 000562-2025-UPPR-FM/UNMSM, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que de acuerdo a la Resolución Rectoral 04253-R-13 que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal, el cargo de Director de Escuela Profesional de Nutrición se encuentra previsto;

Que, mediante Hoja de Envío N.º 003491-2025-DA-FM/UNMSM, la Dirección Administrativa remite con opinión favorable para continuar con el trámite; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## **SE RESUELVE:**

1. Aceptar la renuncia de doña **PATRICIA MARIA DEL PILAR VEGA GONZÁLES**, con código N.º 09506E, como Directora de la Escuela Profesional de Nutrición, dándosele las gracias por los servicios prestados, a partir del 31 de diciembre de 2025.
2. Encargar, en vía de regularización, en adición a sus funciones la Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición, a don **OSCAR GUSTAVO HUAMAN GUTIERREZ**, docente permanente con código N.º 0A1034, a partir del 01 de enero de 2026.
3. Encargar al Decanato el cumplimiento de la presente resolución.
4. Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese,

**Dra. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA**  
Vicedecana Académica (e)

**Dr. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA**  
Decano

JDS/cva

